

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

POLÍTICA DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO

PARÁMETROS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
<p>* Constitución Nacional (Art. 23) * Ley 1626/00 "De la Función Pública" * Resolución SFP N° 150/2012 * Resolución SFP N° 180/2016</p>	<p>Gestionar la Selección de los recursos humanos más aptos para ocupar los cargos en la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura que permita asegurar la eficiencia en el desempeño de sus funciones y en el servicio a la ciudadanía, seleccionando según la normativa legal vigente.</p>	<p>Seleccionar los recursos humanos en base a méritos, utilizando como una guía las normativas afines, en concordancia con las Leyes y reglamentaciones vigentes a fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades.</p>	<p>La Secretaría Nacional de Cultura seleccionará los Recursos Humanos necesarios y aptos, gestionando las incorporaciones de personal permanente, contratado y auxiliares a través de concursos públicos de oposición, conforme la normativa vigente y guiado por un procedimiento de Selección.</p>	<p>La Secretaría Nacional de Cultura seleccionará los recursos humanos en base a méritos, gestionando según las normativas vigentes, a fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades, por medio de un procedimiento de Selección.</p>

Elaborado por: Mirtha Monges, Directora de Gestion y Desarrollo de las Personas

Fecha: 03/12/2018

Revisado y Aprobado por: Malluch Gomez P, Representante de la MAI, y Coordinadora del CCI

Fecha: 06/12/2018

